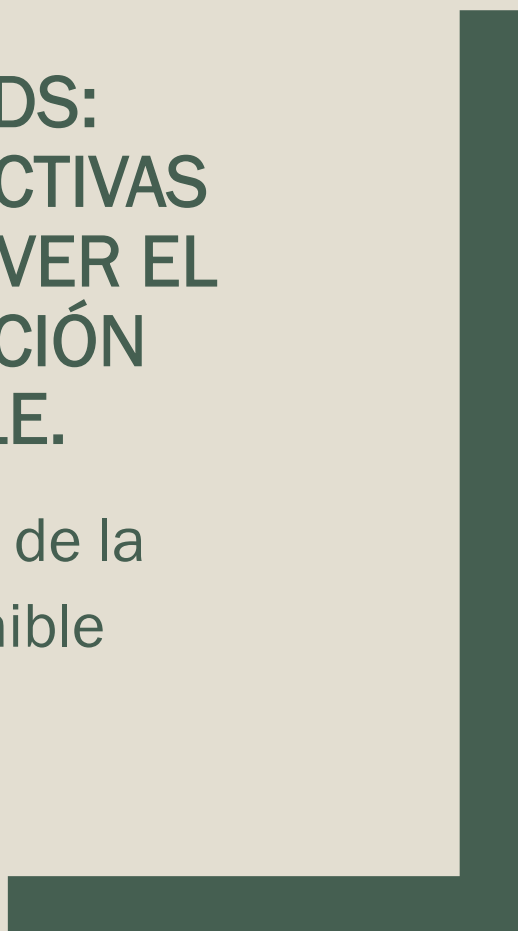


**AGENDA 2030 Y SUS ODS:
ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS
NORMATIVAS PARA PROMOVER EL
CONSUMO Y LA PRODUCCIÓN
SOSTENIBLES EN CHILE.**

Singular referencia al ámbito de la
contratación pública sostenible



ANTECEDENTES

Ámbito internacional



Concepto CPS (Simposio de Oslo 1994)

Producción y uso de bienes y servicios

Que responde a las necesidades básicas y aporta una mejor calidad de vida

Mientras minimiza el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desechos y contaminantes sobre todo el ciclo de vida de los bienes y servicios.

Así, no pone en riesgo la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras

Evolución normativa

Río: Agenda
21 (1992)

Objetivos
de
Desarrollo
del Milenio
(2000)

Proceso de
Marrakech
(2003-2011)



Simposio
de Oslo
(1994)

Plan de
implementación
de
Johannesburgo
(2002)

Río+20 (2012)
• 10-year
framework of
programmes



AGENDA 2030



- Enfoque integrador
- Declaración
 - *Visión, principios y compromisos*
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - *17 objetivos y 169 metas*
- Seguimiento y revisión
 - *Nacional, regional y global*
- Implementación
 - *Mecanismos de implementación y Alianza Global*
 - Chile: Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (Decreto 49/2016 MINREL)

ODS 12

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



1. Aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles.
2. Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales
3. Reducción de la pérdida mundial de alimentos
 - *Consumo per cápita*
 - *Cadena de producción y suministro*
4. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida.
5. Reducción de la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

7. Promoción de **prácticas de adquisición pública que sean sostenibles**, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
8. Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la **información y los conocimientos pertinentes** para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
9. Ayudar a los países en desarrollo a **fortalecer su capacidad científica y tecnológica** para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
10. Potenciar el **turismo sostenible** que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, a través de la elaboración y aplicación de instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible.
11. Racionalizar los **subsidios ineficientes a los combustibles fósiles**.

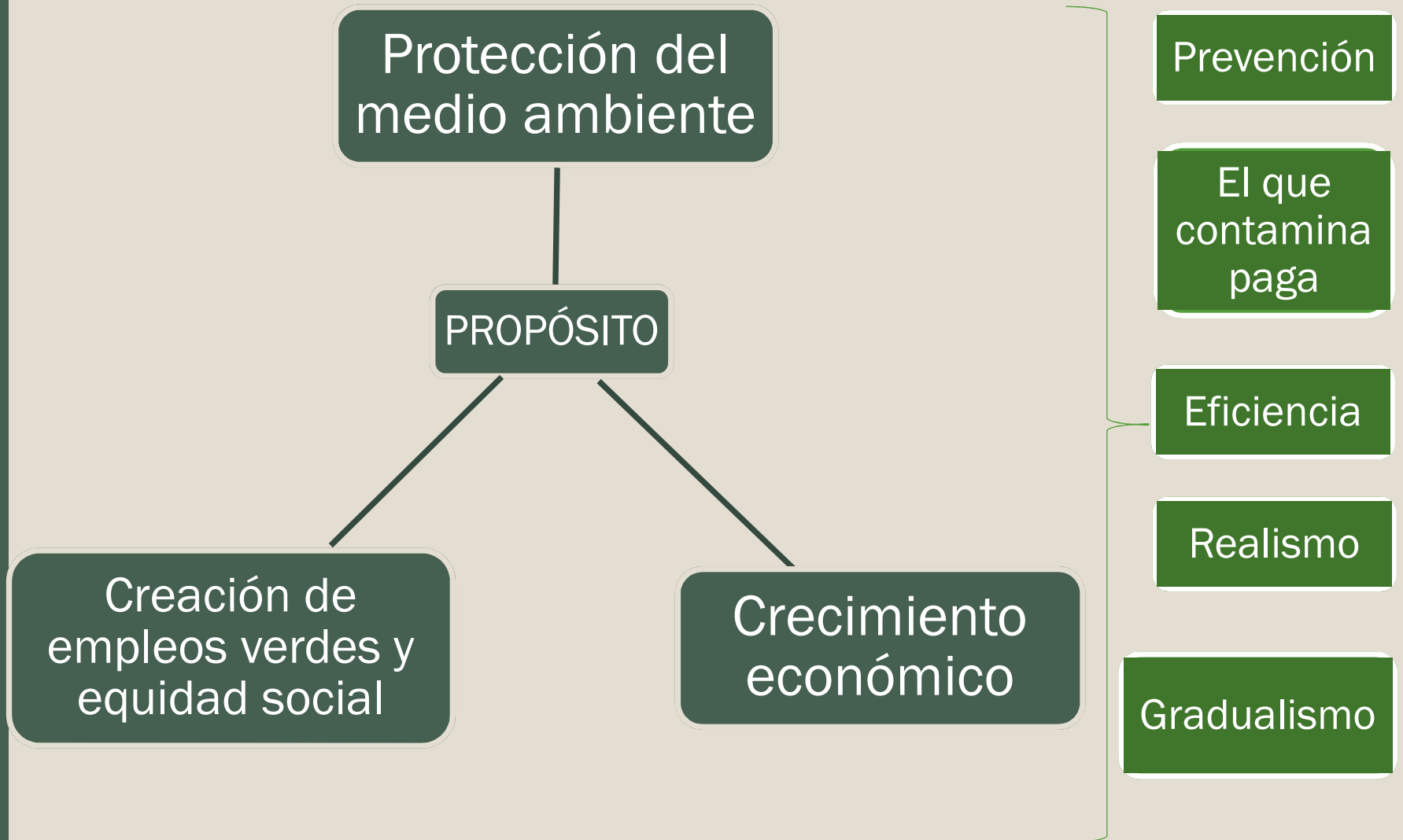


ANTECEDENTES

Ámbito nacional



Estrategia nacional de crecimiento verde (2013)

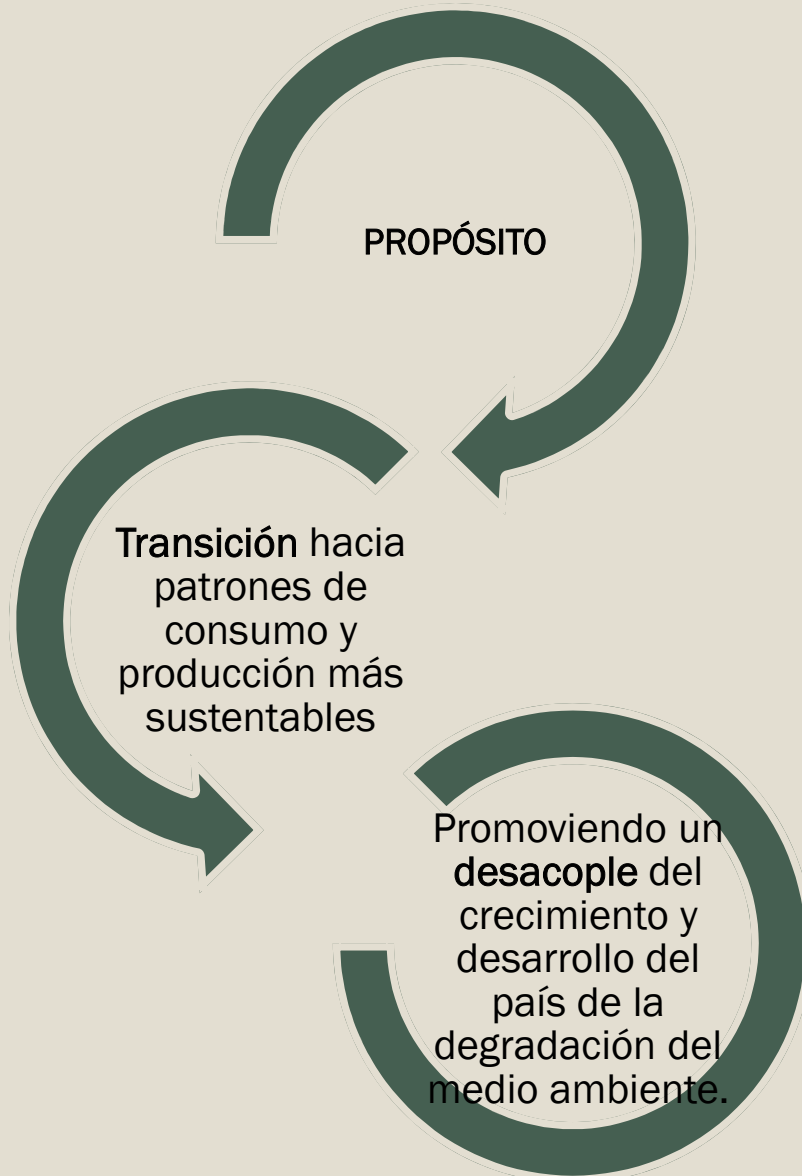


En el ámbito de CPS

- Promueve el uso amplio de los instrumentos económicos para asegurar que los contaminadores paguen los costos sociales y ambientales,
- Fomenta el mercado de bienes y servicios ambientales.
- Insta y llama a fiscalizar y medir la implementación de cada una de sus acciones.



Programa nacional de Consumo y Producción Sustentable – PNCPS (2016)



12 LÍNEAS DE ACCIONES

PRINCIPALES

- Construcción sustentable, turismo sustentable, Sistemas alimentarios sustentables, Industria responsable, Información al consumidor, Estilos de vida sustentable y educación, Ciudades sustentables, Sustentabilidad en el sector público

TRANSVERALES

- Empresas de menor tamaño sustentables, Gestión de residuos, Energías limpias y Eficiencia energética, y Gestión de agua

INFORME OECD (2016)

Chile registra importantes avances en materia de promoción de prácticas favorables de CPS, de conformidad con diversos instrumentos:

Acuerdos de producción limpia.

Iniciativas sobre la responsabilidad social de las empresas de los sectores exportadores.

Publicación de guías sectoriales.

Establecimiento de los elementos iniciales de un régimen de compras públicas sostenibles.

Perspectivas

Contratación Pública sostenible
como modalidad de CPS



Concepto (Purificación López Toledo, 2014)

Proceso por medio del cual

las autoridades públicas tratan de adquirir

mercancías, servicios y
obras

con un impacto
ambiental reducido
durante su ciclo de vida,

en comparación con el de otras mercancías,
servicios u obras con la misma función
primaria que se adquirirían en su lugar.

The diagram illustrates the Triple Bottom Line of Sustainable Development. It features a central circle containing the text 'Triple eje del desarrollo sostenible al momento de realizar algún tipo de adquisición de bienes y servicios.' This central circle is connected to three surrounding circles by a thick, light green arc. The top circle is labeled 'Aspectos económicos de los productos (precio, calidad, etc.)'. The bottom-left circle is labeled 'Aspectos sociales (condiciones laborales, respeto de derechos humanos y equidad social., etc.)'. The bottom-right circle is labeled 'Impacto ambiental o a la salud de las personas a lo largo de todo su ciclo de vida (proceso de fabricación, proceso de uso, proceso de distribución, etc.)'. The background is a light beige color with a dark green vertical bar on the left side.

Aspectos económicos de los productos
(precio, calidad, etc.).

Triple eje del desarrollo sostenible
al momento de realizar algún tipo de adquisición de bienes y servicios.

Aspectos sociales
(condiciones laborales, respeto de derechos humanos y equidad social., etc.)

Impacto ambiental o a la salud de las personas a lo largo de todo su ciclo de vida (proceso de fabricación, proceso de uso, proceso de distribución, etc.),

A NIVEL ECONOMICO

- Las contrataciones en el mercado público son un elemento de vital relevancia.
- En Chile, la contratación pública asciende a más de \$9.505 millones de dólares anuales.

INSTRUMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL

- Mecanismo eficaz para:
 - Reducir el impacto ambiental,
 - Dirigir la conducta de los operadores económicos hacia estándares de protección ambiental.

ROL DE LA ENTIDAD LICITANTE

- Puede actuar como impulsor de las conductas socialmente responsables de los operadores económicos.

“Tanto las empresas como el Estado, en su calidad de consumidores de bienes o servicios, **aumentan su eficiencia en términos económicos** al adquirir productos más rentables, lo cual puede estar asociado a productos más duraderos (mayor vida útil), con menores costos de mantención y operación, con estándares altos de eficiencia energética, o que pueden ser reciclados fácilmente, disminuyendo los **costos de disposición final de residuos**” (Ministerio

de Medio Ambiente y German Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation Building and Nuclear Safety, Manual de Compras Públicas Sustentables, Con Énfasis en el Análisis Costo-Beneficio, 2014, p. 35)

Consideración de criterios de sustentabilidad

LEY 19.886

“...propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones” art. 6° inc final

Reglamento

Procedencia de la contratación o trato directo (art. 10° numeral 7 letra n)

Determinación del contenido mismo de las Bases de licitación (art. 23° numeral 3)

Selección de la mejor oferta (art. 38°)

DIRECTIVAS DE CHILECOMPRA

N° 9

Criterios de eficiencia energética

N° 13

Conceptos y parámetros básicos para desarrollar, fomentar y potenciar la realización de procedimientos de contratación que contribuyan al desarrollo sustentable

Son “los procesos de contratación pública de bienes muebles y servicios regidos por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, en los que se busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones que realicen las instituciones del Estado” .

N° 25

Fomentar la incorporación de un análisis más integral, que no se centre a la decisión de compra en razón del precio

Parámetro europeo : Directiva 2014/24

- Deber de los Estados miembros de garantizar que los operadores económicos *“cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, el Derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho Internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo X”*.
- Exclusión de los proveedores del procedimiento de contratación
 - *Si se demuestra “por cualquier medio apropiado” que se han incumplido las obligaciones en materia ambiental.*
- La no adjudicación del contrato a la oferta económica más ventajosa
 - *Cuando se constate que el respectivo proveedor ha incumplido las normas medio ambientales, según consta en el art. 56. 1 b) in fine.*
 - *Esta herramienta puede ser muy útil para desincentivar comportamientos poco respetuosos con el medio ambiente: el peligro de ser excluido en la fase de adjudicación y ello a pesar de haber presentado una oferta de alto nivel.*
- La integración de exigencias ambientales en la valoración de las ofertas y en la determinación de la oferta económica más ventajosa.
 - Modelo : *“cálculo del coste del ciclo de vida” regulado en el art. 68 de la Directiva.*



CONCLUSIONES



**BE THE
CHANGE**

Take the Challenge

¡Muchas gracias!

rocio.parra@pucv.cl